

**Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias.**

**Asunto: Escrito de PETICIÓN ampliación de plazo para disfrute de permisos a empleados/as de prisiones del año 2021**

Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente viene a elevar

**ESCRITO DE PETICIÓN** de ampliación de plazo para el disfrute de los permisos pendientes del año 2021 (vacaciones, asuntos propios y compensación de festivos) en base a los siguientes HECHOS:

**Primero.** El disfrute de los permisos de los/as empleados/as públicas se encuentra limitado, de forma general, a las fechas reglamentariamente fijadas, y también a las necesidades del servicio que puedan producirse. La imposibilidad de disfrutar de los permisos en el año 2021 viene determinada por dos razones fundamentales: la pandemia y el concurso de traslados.

**Segundo.** La actual situación de pandemia por el COVID 19 de varias olas a lo largo del año ha provocado bajas laborales de emplead@s públicos penitenciarios teniendo que guardar la cuarentena obligatoria. La variante de covid 19 "Omicrom" está provocando un alto índice de contagio en algunos centros penitenciarios. Ello ha influido en la posibilidad de disfrute del descanso de l@s emplead@s garantizado a través del derecho a vacaciones y resto de permisos.

**Tercero.** El movimiento del concurso de traslados resuelto a primeros del año 2021 unido a la falta de personal ante el incumplimiento de las Rpts de los centros penitenciarios provoca que menos empleados públicos penitenciarios puedan disfrutar de los días de vacaciones y permisos y se vayan acumulando a lo largo del año.

**Cuarto.** Actualmente la realidad con la que se encuentran los Centros dependientes de ese Centro Directivo es la siguiente: un elevadísimo número de trabajadores/as tienen pendientes permisos por disfrutar, permisos cuyo disfrute se ha visto limitado dadas las circunstancias. El plazo reglamentario para el disfrute de estos permisos hace que muchos de estos/as empleados/as no vayan a poder disfrutar de sus permisos porque no queda tiempo material a estos efectos.

Por cuanto antecede, **SOLICITO** se atienda a este escrito a los efectos de ampliar el plazo para el disfrute de todos los permisos (Vacaciones, Asuntos Propios, Compensación de Festivos) reconocidos a los/as empleados/as públicos de IIPP en aras a garantizar el ejercicio del derecho al descanso de los/as trabajadores/as.

Lo que comunico a los efectos oportunos, en Madrid a 30 de diciembre 2021



Fdo. José Ramón López  
Presidente de Acaip-UGT

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Dirección:



El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00027937251  
Fecha y hora de presentación: 29/12/2021 21:42:00  
Fecha y hora de registro: 29/12/2021 21:42:00  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias  
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior  
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: AMPLIACIÓN PLAZO DISFRUTE DIAS 2021  
Expone: Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

Asunto: Escrito de PETICIÓN ampliación de plazo para disfrute de permisos a empleados/as de prisiones del año 2021

Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente viene a elevar

ESCRITO DE PETICIÓN de ampliación de plazo para el disfrute de los permisos pendientes del año 2021 (vacaciones, asuntos propios y compensación de festivos) en base a los siguientes HECHOS:

Primero. El disfrute de los permisos de los/as empleados/as públicas se encuentra limitado, de forma general, a las fechas reglamentariamente fijadas, y también a las necesidades del servicio que puedan producirse. La imposibilidad de disfrutar de los permisos en el año 2021 viene determinada por dos razones fundamentales: la pandemia y el concurso de traslados.

Segundo. La actual situación de pandemia por el COVID 19 de varias olas a lo largo del año ha provocado bajas laborales de emplead@s públicos penitenciarios teniendo que guardar la cuarentena obligatoria. La variante de covid 19 "Omicrom" está provocando un alto índice de contagio en algunos centros penitenciarios. Ello ha influido en la posibilidad de disfrute del descanso de l@s emplead@s garantizado a través del derecho a vacaciones y resto de permisos.

Tercero. El movimiento del concurso de traslados resuelto a primeros del año 2021 unido a la falta de personal ante el

incumplimiento de las Rpts de los centros penitenciarios provoca que menos empleados públicos penitenciarios puedan disfrutar de los días de vacaciones y permisos y se vayan acumulando a lo largo del año.

Cuarto. Actualmente la realidad con la que se encuentran los Centros dependientes de ese Centro Directivo es la siguiente: un elevadísimo número de trabajadores/as tienen pendientes permisos por disfrutar, permisos cuyo disfrute se ha visto limitado dadas las circunstancias. El plazo reglamentario para el disfrute de estos permisos hace que muchos de estos/as empleados/as no vayan a poder disfrutar de sus permisos porque no queda tiempo material a estos efectos.

Solicita: Por cuanto antecede, SOLICITO se atienda a este escrito a los efectos de ampliar el plazo para el disfrute de todos los permisos (Vacaciones, Asuntos Propios, Compensación de Festivos) reconocidos a los/as empleados/as públicos de IIPP en aras a garantizar el ejercicio del derecho al descanso de los/as trabajadores/as.

Lo que comunico a los efectos oportunos, en Madrid a 30 de diciembre 2021

Documentos anexados:

AMPLIACIÓN PLAZO DISFRUTE DIAS 2021 - 2021-12-30 Ampliación disfrute de dias año 2021 .pdf (Huella digital: 428e3713c5c2046135315590173b83915a965867)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro